

1 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN:

1.1 REQUISITOS POR PARTE DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES (PROYECTOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PROYECTOS NO RESIDENCIALES)

1.1.1 SI SU OBRA CONTEMPLA LOS SIGUIENTES TRABAJOS, NO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE PROFESIONAL RESPONSABLE:

- Vivienda unifamiliar con cubierta de LÁMINA de hasta 75 m².
- Ampliaciones con cubierta de LÁMINA de hasta 75 m².
- Muros perimetrales de LADRILLO de hasta 350 m².
- Cambios de techo de lámina por LÁMINA de hasta 400 m².
- Fundición de pavimentos en vivienda unifamiliar.
- Vivienda unifamiliar con cubierta de LOSA de hasta 50 m².
- Ampliaciones con cubierta de LOSA de hasta 50 m².
- Muros perimetrales de BLOQUE de hasta 450 m².
- Cambios de techo de lámina por LOSA de hasta 50 m².
- Demoliciones de construcciones de un nivel.

1.1.2 SI SU OBRA NO ESTÁ CONTEMPLADA EN LOS ANTERIORES, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE PROFESIONAL RESPONSABLE(PAPELERÍA REQUERIDA POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES):

- Contrato de ejecución de la obra entre el profesional (arquitecto o ingeniero civil) y el propietario de la obra, debidamente firmado, sellado y timbrado.
- Nota de responsabilidad, firmada, sellada y timbrada por el profesional responsable (arquitecto o ingeniero civil).
- Solvencia original emitida por el Colegio Profesional respectivo.
- Hoja de Afiliación Profesional, firmada, sellada y timbrada por el (los) profesional(es) responsable(s) de la obra.

1.2 Requisitos para Vivienda Unifamiliar, Multifamiliares, Obras complementarias, Obras no Residenciales:

- Formulario F-01 con información completa.
- Copia de documento de identidad del propietario o Representante Legal (si hubiera más de un propietario debe presentar copia de identidad de cada uno).
- Acta de nombramiento de Representante Legal.
- Solvencia Municipal del propietario o Representante Legal.
- Si el inmueble tiene condueños cada uno deberá firmar el formulario y adjuntar fotocopia de documento de identidad.
- Copia de Escritura pública del inmueble, sellada por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Contrato de promesa de venta autenticada o
- Constancia de legalización de tierras ante la AMDC.
- Copia de recibo de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, solvente, a nombre del propietario.
- Comprobante de declaración de la clave catastral, extendida por la Gerencia de Catastro de la AMDC.
- Si es arrendatario debe de presentar contrato de arrendamiento, el cual deberá contener la autorización expresa del propietario del inmueble para realizar el tramite y las mejoras al inmueble que se solicitan.

1.3 PLANOS (VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIARES, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS NO RESIDENCIALES):

- Plano de Localización, acotado, identificando avenidas y calles circundantes.
- Plano de Ubicación del polígono, acotado, integrando los lotes que conforman el proyecto e indicando colindancias y la planta de techos de la construcción existente y nueva (si aplica), así como las plazas de parqueo proyectadas.
- Plano de arquitectura (amueblada) y acabados.
- Plano de plantas acotadas.
- Plano de Elevaciones y secciones.
- Plano de estructuras.
- Plano de instalaciones eléctricas e hidráulicas.
- Plano de instalaciones especiales.

1.4 REQUISITOS ADICIONALES (HATILLO, CENTRO HISTORICO O CUENCAS):

- Constancia de factibilidad de la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), si es gasolinera, industria o si el proyecto se localiza sobre el Anillo Periférico o el Bulevar Fuerzas Armadas.
- el proyecto se localiza en El Hatillo, Picacho o zonas aledañas, deberá presentar constancias de la Fundación Amigos de la Tigra (AMITIGRA), Fundación de Parques Nacionales (FPN), Constancia Ambiental otorgada por la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) y del Instituto de Desarrollo de Áreas Protegidas. En caso de realizar corte de árboles debe presentar Licencia de aprovechamiento no comercial del Instituto de Conservación Forestal (ICF, antes COHDEFOR) y Autorización de corte de árboles extendida por la UGAM. Si la clave catastral del inmueble comienza en sectores 01, 02 y 06, deberá presentar autorización de intervención emitido por la Gerencia del Centro Histórico de la AMDC y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH). Además los planos originales y la copia deberán presentarse debidamente firmados y sellados por la Gerencia del Centro Histórico de la AMDC.
- En caso de utilizar sistema de anclaje al subsuelo, deberán presentar autorización autenticada de el (los) propietario(s) de el (los) inmueble(s) colindante(s), acreditando la propiedad de dicho(s) inmueble(s).
- Informe de revisión del proyecto, por parte del Cuerpo de Bomberos de Honduras.
- Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).
- Constancia de Zona e Riesgo

2 COMPATIBILIDADES DE NEGOCIO / AMBIENTALES:

REQUISITOS PARA COMPATIBILIDADES:

- Llenar el formulario CC, con información completa
- Copia de documento de identidad del propietario o Representante Legal (si hubiera más de un propietario debe presentar copia de identidad de cada uno).
- Acta de nombramiento de Representante Legal.
- Solvencia Municipal del propietario o Representante Legal.
- Copia de recibo de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, solvente, a nombre del propietario.
- Plano de Localización, identificando avenidas y calles circundantes.

3 URBANIZACIONES

3.1 REQUISITOS (PAPELERIA):

- Formulario F-01 con información completa.
- Copia de documento de identidad del propietario o Representante Legal (si hubiera más de un propietario debe presentar copia de identidad de cada uno).
- Acta de nombramiento de Representante Legal.
- Solvencia Municipal del propietario o Representante Legal.
- Si el inmueble tiene conductores cada uno deberá firmar el formulario y adjuntar fotocopia de documento de identidad.
- Copia de Escritura pública del inmueble, sellada por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Contrato de promesa de venta autenticada o
- Constancia de legalización de tierras ante la AMDC.
- Copia de recibo de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, solvente, a nombre del propietario.
- Comprobante de declaración de la clave catastral, extendida por la Gerencia de Catastro de la AMDC.
- Si es arrendatario debe de presentar contrato de arrendamiento, el cual deberá contener la autorización expresa del propietario del inmueble para realizar el trámite y las mejoras al inmueble que se solicitan.
- Copia de Resolución de Anteproyecto
- Certificación del Registro de la Propiedad inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, donde certifique las inscripciones de dominio y gravámenes de la propiedad (constancia de anotaciones marginales, extendida por el Registrador)
- Memoria descriptiva y Técnica del Proyecto
- Planos de Construcción y memoria de Cálculo de las obras civiles, de infraestructura y las obras a realizar dentro del área de equipamiento social de acuerdo a las normas de SANAA, ENEE y HONDUTEL.
- Dictámenes finales del SANAA y ENEE, especificando el tipo de proyecto y la factibilidad del mismo.
- Constancia Ambiental otorgada por la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM, oficinas de la AMDC, contiguo a los Bomberos, Estadio Nacional) o Licencia Ambiental emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), incluyendo el Contrato de Mitigación, según se determine.
- En caso de tratarse de legalización, presentar constancia de ingreso de solicitud de Auditoría Ambiental, extendida por la SERNA.
- Constancia de zona de Riesgo.

3.2 PLANOS:

- Plano de Localización, acotado, identificando avenidas y calles circundantes.
- Plano de Ubicación del polígono, acotado, integrando los lotes que conforman el proyecto e indicando colindancias y la planta de techos de la
- construcción existente y nueva (si aplica), así como las plazas de parqueo proyectadas.
- Plano de arquitectura (amueblada) y acabados.
- Plano de plantas acotadas.
- Plano de Elevaciones y secciones.
- Plano de estructuras.
- Plano de instalaciones eléctricas e hidráulicas.
- Plano de instalaciones especiales.

- Seis (6) copias del plano urbanístico, mostrando derechos de vía, líneas de construcción y dimensionamiento de los lotes con sus respectivos cuadros de uso de suelo (una copia en caso de anteproyectos).
- Plano de geometría de lotes con calles y áreas a ceder acotadas. Esta última cuando aplique (cuantificación de áreas verdes y áreas de equipamiento).
- Plano de geometría de ejes y sus derechos de vía respectivos, debidamente acotados.
- Plano del terreno a urbanizar con sus límites y colindancias, mostrando curvas de nivel a cada metro (escala 1:1000 como mínimo).
- Plano que contenga plataformas con niveles y curvas de nivel (plantas y secciones).
- Secciones transversales y longitudinales, mostrando pendientes, nivelaciones y perfiles de vías.
- Planos de las áreas verdes y áreas de equipamiento a ceder, con los datos del levantamiento topográfico.
- Planos revisados y aprobados por el SANAA de los diseños de agua potable, aguas negras y drenajes pluviales.
- Dos (2) copias del plano de lotificación diseñado sobre un levantamiento topográfico a escala 1:1,000 como mínimo, con curvas de nivel y graficación de lo existente.
- CD con copia digital de los planos, en formato .cad, .cals, pdf o .dxf.